



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 235 -2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, 02 NOV. 2010

VISTO:

El Informe N° 021-2010-OSINFOR-OD-CHICLAYO, del 03 de noviembre de 2010, remitido por la Oficina Desconcentrada de Chiclayo, solicitando fondos por Encargo para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 7.4. del Artículo 7° Estructura administrativa básica del Decreto Legislativo N° 1085 establece la apertura de Oficinas desconcentradas a nivel nacional. Asimismo el Artículo 49°.- De las Oficinas Desconcentradas, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrá tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;

Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Oficina Desconcentrada de Chiclayo, para sufragar gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo, del departamento de Lambayeque, a realizarse en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del fondo por Encargo;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-



2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" al señor Luis Enrique Campos Zumaeta, responsable de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo del departamento de Lambayeque, por el importe de Veintiocho Mil Ochocientos Setenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles (S/. 28,876.00), para atender el pago de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de dicha oficina, en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 2°.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0003 17 006 0008 1000267 3000693 00888 0001, clasificador de gastos 2.3.24.11 De edificaciones, oficinas y estructuras S/. 28,876.00 con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese,


GIANNINA T. RODRIGUEZ GIL
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Oficina Desconcentrada de
Chiclayo

"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"

INFORME N° 021-2010-OSINFOR-OD/CHICLAYO

PARA : CPC Giannina Rodríguez Gil
Jefe de la Oficina de Administración

DE : Ing. Luis Enrique Campos Zumaeta
Coordinador Administrativo OD/Chiclayo

ASUNTO : Solicitud de Fondos por Encargo para Mantenimiento de Oficina

FECHA : Chiclayo, 03 de Noviembre del 2010.

Por la presente me dirijo a usted, por Encargo de la Alta Dirección para solicitarle los fondos de gastos de mantenimiento de la Oficina Desconcentrada Chiclayo, con el especificador de gasto 2.3.24.11, del Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparación, por el monto de S/. 28,876.00 (veintiocho mil ochocientos setenta y seis con 00/100 Nuevos Soles). Me suscribo de usted,

Atentamente,

Ing. Luis E. Campos Zumaeta
Coordinador Administrativo OD/Chiclayo
OSINFOR

Cc
Archivo
LCZ/rmf

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 01157-2010-OSINFOR

Fecha: 02/11/2010

De conformidad con lo establecido en el Artículo 77° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010 y el Artículo 17° de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 de la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01; la Oficina de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

Documento: Memorando N° 412-2010-OSINFOR/SG/OA

Concepto: Para el servicio de mantenimiento de las Oficinas Desconcentradas de Puerto Maldonado, Chiclayo, Atalaya, Pucallpa, Iquitos y Tingo María

VALOR REFERENCIAL 155,736.00

SEC FUN	FUN	PRG FUN	SPRG FUN	ACT/PROY	COMP	FINALID	META	FF	CLASIFICADOR	DENOMINACION	P.I.M	EJECUCION AL 01/08/2010	CERT. EMITIDA PENDIENTE DE GASTO	MONTO CERTIFICADO (*)	SALDO PRESUPUESTAL
0003	17	006	0008	1 000267	3 000693	00888	0001	1	EX 2 3 2 4 1 1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS (SERV MANT. ACOND)	241,500.00	62,629.51	20,003.94	155,736.00	3,130.55

(*) Identificado a partir del valor referencial del documento técnico.

Nota:

1. Es preciso señalar, que en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 30° y 34° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las certificaciones de disponibilidad presupuestal, no convalidan los actos o acciones que realicen los Órganos del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina, en la utilización de los recursos asignados; correspondiendo a los órganos que autoricen la ejecución del gasto, garantizar la legalidad y cumplimiento de las formalidades aplicables a cada caso.

2. En caso que no se lleve a cabo el gasto propuesto, la Unidad de Logística deberá informar a la Unidad de Presupuesto, a fin de actualizar el crédito presupuestal correspondiente. Téngase en cuenta además que el calendario de compromisos es la autorización máxima para asumir gastos en el mes que corresponda.

OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE CONTABILIDAD
Y TESORERIA

PARA: Mo Dato

ASUNTO: preparar las Real cion p. encargo

Firma

OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE CONTABILIDAD
Y TESORERIA

PARA: Luis Alvarez

ASUNTO: para su el Copias de los y base para su Dato

Firma

OFICINA DE ADMINISTRACION
OSINFOR

Proc. N° 2550

A: Sra. Guadalupe R.

CONTABILIDAD Y TESORERIA LOGÍSTICA

RECURSOS HUMANOS EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: _____

PARA: Atender



OSINFOR
UNIDAD DE CONTABILIDAD
Y TESORERIA

02 NOV 2010

Eco. MANUEL FRANCO LESCANO
JEFE (e)

RECIBIDO

FIRMA: _____ HORA: 5:41

OSINFOR
OFICINA DE ADMINISTRACION

02 NOV. 2010

RECIBIDO

FIRMA: 6) HORA: 7:32

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ORGANISMO DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS RECURSOS
FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
OSINFOR

No. 016-2010-DSPAFFS-OD/Chiclayo

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo)

Señora : CPC GIANNINA RODRIGUEZ GIL
Dirección : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Cod. De Meta	Clasificador
02/11/2010	0003	17	006	0008	1.000267	3.000693	00001	23.24.11
Fuente de Financiamiento			: Recursos Ordinarios					
Cantidad	Unid. Med	Descripción - Especificaciones Técnicas						Monto
<p>Solicitud de Fondos por Encargo a nombre del Sr. Luis Enrique Campos Zumaeta, según Resolución Jefatural N° 0235-2010/OSINFOR-SG/OA, de fecha 02 /11/ 2010, para gastos de funcionamiento (bienes y servicios básicos) conforme a los clasificadores siguientes:</p> <p>CLASIFICADOR DE GASTOS</p> <p>23.24.11 : Servicio Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones.</p>								S/. 28,876.00
								S/. 28,876.00



 VºBº DE OSINFOR DIRECTOR	VºBº PRESUPUESTO	VºBº ADMINISTRACION	VºBº LOGISTICA	VºBº CONTABILIDAD
------------------------------	------------------	---------------------	----------------	-------------------